INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS NO. JU-1200-9-3-024-2022

En las instalaciones de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., se reunieron los integrantes del comité evaluador con el fin de proceder a evaluar los requisitos habilitantes y realizar el informe de evaluación preliminar de las ofertas allegadas al presente proceso de selección.

El Comité Evaluador fue designado mediante RESOLUCIÓN N° GE-1000-8-10-046 del 04 de octubre de 2022, acto administrativo que en sus consideraciones segunda y cuarta establece: *"Que en virtual de la ley 80 de 1993, dentro del plazo previsto en el pliego de condiciones o su equivalente, EL TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES, efectuará la verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación técnica y económica de las propuestas, así como solicitará a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables y la presentación de documentos relacionados con materia subsanables, a la luz d la normatividad vigente."*

(...) Que los miembros del comité evaluador realizarán de forma completa la verificación y calificación de todos los aspectos que correspondan, de acuerdo a su competencia."

1. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR:

YULIET PAULINA TORO VALENCIA
Auxiliar Administrativo
Dependencia Contabilidad

ANDRÉS FELIPE GONZALEZ MACÍAS
Auxiliar Administrativo
Dependencia Talento Humano

2. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

A. VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Se verifica la presencia de los integrantes del Comité Evaluador conformado mediante la Resolución Nro. GE-1000-8-10-047 del 04 de octubre de 2022, haciendo presencia todos.

B. ACTA DE CIERRE En el SECOP II, la publicación de la lista de oferentes, generada por la plataforma, hace las veces de acta de cierre, por lo cual no se requiere de la presencia de los proponentes.

C. OFERENTES

1. JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA con NIT. 10003862-2 como persona natural.

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS NO. JU-1200-9-3-024-2022

2. ABC PUBLICIDAD INTEGRAL S.A. con NIT. 900.176.990
3. COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S. con NIT. 900.334.037

D. FACTOR ECONOMICO: SE ACEPTARÁ LA OFERTA AL PROPONENTE HABILITADO QUE PRESENTE EL MENOR PRECIO Y CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
En el presente proceso se presentaron tres proponentes los cuales se relacionan a continuación con su respectiva oferta

VALOR PRESUPUESTO $ 10.033.133

	PROPONENTE	NIT.	VALOR
1	JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA	10003862-2	$6.923.420
2	COMERCIALIZADORA CAFE BOTERO S.A.S.	900.334.037	$8.251.460
3	ABC PUBLICIDAD INTEGRAL S.A.	900.176.990	$8.41.325

Según lo establecido en el último inciso del numeral 1.10 de la Invitación Pública del presente proceso, se establece la diferencia entre subsanabilidad y aclaración o explicación de la siguiente forma:

> ***"19.1 Diferencia entre subsanabilidad y aclaración o explicación***
>
> *Subsanar no es lo mismo que aclarar o explicar, la diferencia radica en que la aclaración o explicación se admite, incluso, sobre requisitos que afectan la comparación de las ofertas y/o inciden en la asignación del puntaje, siempre y cuando se trate de inconsistencias o falta de claridad, porque allí no se modificará el ofrecimiento, simplemente se aclara, es decir, se trata de hacer manifiesto lo que ya existe sólo que es contradictorio o confuso, se busca sacar a la luz lo que parece oscuro, no de subsanar algo, pues el requisito que admite ser aclarado tiene que estar incluido en la oferta, solo que la entidad tiene dudas sobre su alcance, contenido o acreditación, porque de la oferta se pueden inferir entendimientos diferentes."*

En razón a lo anterior, una vez verificadas las ofertas, se hizo necesario verificar con el proponente **JUAN DIEGO GOMEZ BEDOYA** el valor de la oferta presentada, en cuanto la misma se puede configurar como un precio artificialmente bajo, teniendo en cuenta que, el presupuesto oficial establecido por la entidad para el presente proceso asciende a la suma de DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($10.033.133), y por disposición de Colombia Compra Eficiente la entidad debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS NO. JU-1200-9-3-024-2022

un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

Lo anterior teniendo en cuenta que, del análisis realizado por la Entidad se pudo constatar que, la oferta presentada sobre el presupuesto oficial está en un SESENTA Y NUEVE PUNTO UN POR CIENTO (69.01%), es decir un TREINTA PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (30.99%) por debajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente debió explicar por escrito y en detalle la oferta presentada, teniendo en cuenta que la oferta puede configurarse como artificialmente baja.

Así las cosas, el proponente remitió el 07 de octubre de 2022 a través de la plataforma SECOP II, la respectiva justificación del precio establecido en la oferta presentada por JUAN DIEGO GÓMEZ BEDOYA, en donde de forma detallada realizó la sustentación objetiva sobre la estructuración del precio, argumentando que el establecimiento de comercio de propiedad de JUAN DIEGO GÓMEZ BEDOYA cuenta con una planta de producción propia con una capacidad instalada de 900 metros cuadrados, así mismo, cuentan con proveedores de insumos que por el volumen de compra otorgan descuentos al proponente, relacionando once contratos por medio de los cuales se logra evidencia el volumen contratado dando fe de lo mencionado; a su vez, relacionan la maquinaria propia con la que cuentan lo cual les permite disminuir en buena medida el costo de producción, el personal, los insumos y materiales, transporte.

Aunado a lo anterior, el oferente realizó un análisis del valor ofrecido desagregando y detallando la administración, imprevisto y utilidad (A.I.U), como se evidencia a continuación,

"Ser el punto de conexión con lo que más quieres"
Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 - 8787858 - 8787832
Email - gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS NO. JU-1200-9-3-024-2022

ANALISIS A.I.U			
PROCESO N°: JU-1200-9-3-024-2022			
Objeto de proceso:			
	ITEM	VALOR	PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	INSUMOS	$ 3.461.710	50%
	EQUIPO	$ 484.639	7%
	PERSONAL	$ 553.874	8%
	TRANSPORTE	$ 1.038.513	15%
	SUBTOTAL	**$ 5.538.736**	**80%**
IMPREVISTOS	GASTOS ADICIONALES	$ 346.171	5%
	SUBTOTAL	**$ 346.171**	**5%**
UTILIDAD	UTILIDADES	$ 1.038.513	15%
	SUBTOTAL	$ 1.038.513	15%
A.I.U	**TOTAL**		**100%**

COSTO TOTAL PRECIOS UNITARIOS	**$ 6.923.420**

En razón a lo anterior, una vez verificada la respuesta otorgada por el proponente y a su vez verificado el estudio de mercado realizado por la entidad se logra dilucidar que, el precio es competitivo y no un precio artificialmente bajo, en cuanto una de la cotización de las cuales se tuvo en cuenta para expedir el respectivo promedio, es la remitida por ABC PUBLICIDAD por un valor total de SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($7.185.220), no existiendo una diferencia notable entre esta cotización y lo ofertado por el proponente, por lo cual, la oferta no pone en riesgo el cumplimiento del contrato, así las cosas, la entidad acoge de forma positiva la respuesta dada por el proponente JUAN DIEGO GÓMEZ BEDOYA, recomendando continuar con el análisis del proponente.

Así las cosas, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, se debe proceder a verificar que la propuesta presentada por JUAN DIEGO GÓMEZ BEDOYA cuente con la totalidad de los requisitos habilitantes.

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS NO. JU-1200-9-3-024-2022

E. REQUISITOS HABILITANTES

En virtud de lo anteriormente expuesto, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de la propuesta de menor precio, es decir, la presentada por JUAN DIEGO GÓMEZ BEDOYA, por lo tanto, dando cumplimiento al Numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar las condiciones de la invitación exigidas por la Terminal de Transportes de Manizales S.A., a través de la Invitación Pública **JU-1200-9-3-024 de 2022.**

	REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
1	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal	X			
2	RUT	X			
3	Proponente (persona natural) con establecimiento de comercio	X			
4	Certificado de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la República	X			
5	Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación	X			
6	Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional	X			
7	Certificado de antecedentes del Sistema Nacional de medidas correctivas Ley 1801 de 2016.	X			
8	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales en contra de menores de 18 años expedido por la Policía Nacional.	X			
9	Manifestar expresamente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1)	X			

"Ser el punto de conexión con lo que más quieres"
Carrera 43 No. 65-100 Los Cambulos Teléfonos 8785641 - 8787858 - 8787832
Email - gerencia@terminaldemanizales.com.co
www.terminaldemanizales.com.co

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS NO. JU-1200-9-3-024-2022

10	Acreditar que se encuentra afiliado al Sistema general de seguridad social (certificación EPS-ARL- ARP) y estar al día en el pago de aportes parafiscales cuando corresponda como contribuyente de conformidad con el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Si es empleador, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y en el Decreto 1273 de 2018 o normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.	X			
11	Tener definida la situación militar – anexar copia de la libreta militar o certificación si es menor de 50 años	X			
12	Anexo 1. Carta de presentación		X		Se diligencia como representante legal de Acrílicos Armenia, y se recuerda que este último es un establecimiento de comercio que no tiene personería jurídica, solamente se encuentra ligado a una persona natural o jurídica, por ello no se puede suscribir a nombre del establecimiento sino de la persona.
13	Anexo 2. Oferta económica	X			

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS NO. JU-1200-9-3-024-2022

14	Anexo 3. Compromiso anticorrupción		X		Firma en calidad de representante legal de Acrílicos y la misma es un establecimiento de comerci9o, por lo cual no tiene personería jurídica
15	Anexo 4. Carta de compromiso y seriedad de la oferta e irrevocabilidad		X		Firma en calidad de representante legal de Acrílicos y la misma es un establecimiento de comerci9o, por lo cual no tiene personería jurídica
16	Anexo 5. Autorización tratamiento de datos personales persona jurídica	X			

En cuanto a la experiencia el porponente cumple a satisfacción con lo requerido por la entidad en la invitación pública.

En razón a lo anterior el contratista debe **SUBSANAR** la siguiente documentación:

1. **Anexo 1. Carta de presentación,** el cual deberá estar suscrito en calidad de persona natural en cuanto el establecimiento de comercio no tiene personería jurídica y la misma solo se encuentra suscrita a una persona jurídica o natural.
2. **Anexo 3. Compromiso anticorrupción,** el cual deberá estar suscrito en calidad de persona natural en cuanto el establecimiento de comercio no tiene personería jurídica y la misma solo se encuentra suscrita a una persona jurídica o natural.
3. **Anexo 4. Carta de compromiso y seriedad de la oferta e irrevocabilidad,** el cual deberá estar suscrito en calidad de persona natural en cuanto el establecimiento de comercio no tiene personería jurídica y la misma solo se encuentra suscrita a una persona jurídica o natural

El presente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Calificación de propuestas, se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: SECOP II_y estará a disposición de los interesados en la Dependencia Jurídica de la Terminal de Transportes de Manizales S.A., ubicada en la Carrera 43 Nº 65-100, piso 2, sector "Los Cámbulos", teléfono 8785641. Se tendrá el término para subsanar contenido en el cronograma del proceso.

Se autoriza publica en Secop II, este informe para conocimiento de los interesados.

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS NO. JU-1200-9-3-024-2022

Para constancia se termina el informe y se firma en Manizales a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.

YULIET PAULINA TORO VALENCIA
Auxiliar Administrativo
Dependencia Contabilidad

ANDRÉS FELIPE GONZALEZ MACÍAS
Auxiliar Administrativo
Dependencia Talento Humano